

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, presentada en petición administrativa Folio N°77322296525, presentada por el contribuyente **MARCO ANTONIO PERALTA MATUS, RUT N°** [REDACTED] de fecha 17-03-2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los Giros Folios N° 100325113, 104554452, 104612209, 104612249, 104612812, 105006943, 105220987 por conceptos de multas PASC y Giros Folios N° 21832115, 21832345, 21832445, 21832635, 21833015, 21833695, 21834215, 21834485, 21835055, 21835855, 21836085, 21836355, 21836645, 21836905, 21838375, 21838715, 21839475, 21842415, 21842695, los cuales no se indican los conceptos.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder parcialmente a lo solicitado debido a que el contribuyente ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, y considerando que acredita circunstancias sociales referidas a la situación económica, es que se da condonación extraordinaria.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal       de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Victor Hugo  
Avila Arriagada

Firmado digitalmente por  
Victor Hugo Avila Arriagada  
Fecha: 2022.03.28 09:28:02  
-03'00'

**VICTOR AVILA ARRIAGADA**  
DIRECTOR REGIONAL

**XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR**  
(RESOLUCIÓN TRA N°246/9/2021)

Firmado digitalmente por  
Alexander Nicolas Olguin Romero  
Fecha: 2022.03.25  
12:30:33 -03'00'